

Los restantes cursos de este apartado siguen autorizados con su actual denominación conforme a la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1982.

Apartado E):

Curso de Idiomas. Curso de «Alemán». Curso de «Francés». Curso de «Inglés».

Estos cursos de idiomas no figuraban incluidos en la Orden ministerial de referencia.

Estas enseñanzas no tienen efectos académicos oficiales.

Segundo.—En caso de variar las circunstancias y datos que han servido de base a la presente autorización, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

27221

ORDEN de 30 de julio de 1984 por la que se autoriza al Centro «Escuela de Masaje Manual» como Centro privado de Enseñanza a Distancia para la impartición de diferentes cursos.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Jorge Sagera Ferrándiz, como titular del Centro privado «Escuela de Masaje Manual», con domicilio en Barcelona, calle Córcega, 282, por el que elevó en su momento solicitud de autorización de apertura y funcionamiento como Centro privado de Enseñanza a Distancia, para impartir un curso sobre «Técnica del Masaje Manual», de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre); Orden ministerial de 29 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), y Resolución de 24 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo);

Resultando que, por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1983, se dictó por parte de este Departamento resolución desfavorable;

Considerando que, en virtud de acuerdo de fecha 8 de mayo de 1984, de la Subdirección General de Educación a Distancia, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa, adoptaron por esta determinados criterios que permitieran la revisión de los expedientes resueltos en aquellos casos, entre otros, que tuvieran incidencia sobre el nivel de las enseñanzas impartidas, como es el del referido Centro, previa la correspondiente petición del interesado;

Considerando que la solicitud de revisión elevada por el titular del mencionado Centro está perfectamente acorde con el nivel no universitario de las enseñanzas a impartir por el mismo a tenor del criterio expresado al respecto por la Subdirección General de Educación a Distancia, por el que se declara que las mismas entran dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, por lo que procede en consecuencia la inmediata revisión del expediente;

Vistos el Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, la Orden ministerial de 29 de junio de 1981, y Resolución de 24 de marzo de 1982;

Considerando que en la tramitación del expediente de revisión se ha observado lo establecido en las normas aludidas y se ha seguido el criterio adoptado por la Subdirección General de Educación a Distancia sobre el particular;

Considerando que las enseñanzas solicitadas por el Centro «Escuela de Masaje Manual» pueden encuadrarse en el apartado E) del artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre;

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa, ha resuelto:

Primero.—Autorizar como Centro privado de Enseñanza a Distancia el denominado «Escuela de Masaje Manual», con domicilio en Barcelona, calle Córcega, 282.

Segundo.—Autorizar y clasificar, de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, las enseñanzas siguientes:

Apartado E)

Curso de «Técnica sobre Masaje Manual».

Estas enseñanzas no tienen efectos académicos oficiales.

Tercero.—En caso de variar las circunstancias y datos que han servido de base a la presente autorización, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

27222

ORDEN de 8 de octubre de 1984 por la que se autoriza la realización de las experiencias definidas en la Orden de 30 de septiembre de 1983, a los Centros de Enseñanzas Medias que se citan.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), se abrió plazo para que los Centros ordinarios de Enseñanza Medias pudieran solicitar autorización para la realización de las experiencias definidas en el anexo 2 de la Orden de 30 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre).

A dicha convocatoria concurren 97 Centros cuyas solicitudes y circunstancias han sido examinadas por la Dirección General competente que, basándose en criterios de distribución geográfica homogénea y de equiparación entre Centros públicos y privados, así como entre Centros de Bachillerato y de Formación Profesional, seleccionó 25 Centros, cuya autorización para realizar las experiencias aludidas propone, tras verificar que cumplen los requisitos señalados en la Orden ministerial de 30 de marzo de 1984.

Por todo ello, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 14.1 del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), modificado por el Real Decreto 2336/1983, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza a los Centros de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza Integradas, relacionados en el anexo de la presente Orden, a realizar las experiencias que definen en la Orden de 30 de septiembre de 1983 y cuya coordinación, seguimiento, control y evaluación corresponderá a la Dirección General de Enseñanzas Medias, a través de los equipos constituidos al efecto.

Segundo.—Los alumnos, que participen en las experiencias, serán evaluados según lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias de fecha 3 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

Tercero.—Al final de la experiencia, los alumnos que hayan sido evaluados positivamente tendrán reconocidos efectos académicos equivalentes a los que producen los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente o la Formación Profesional de Primer Grado más las enseñanzas complementarias, a efectos de proseguir estudios, bien de Bachillerato, bien de Formación Profesional, a elección del interesado, tras el consejo orientador del Centro.

La Dirección General de Enseñanzas Medias realizará las convalidaciones oportunas para aquellos alumnos que no concluyan la experiencia.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 8 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

A N E X O

Relación de los Centros de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Integradas autorizados para la realización de las experiencias a que se refiere esta Orden ministerial

Centros de Bachillerato

Denominación: Instituto de Bachillerato.

Domicilio: Roces, sin número.

Localidad: Gijón-Roces (Asturias).

Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.

Enseñanzas Medias que imparte: BUP y COU.

Denominación: «Manuel Godoy».

Domicilio: Carretera Comarcal, kilómetro 420.

Localidad: Castuera (Z. ajo).

Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.

Enseñanzas Medias que imparte: BUP y COU.

Denominación: «Maestro Juan de Avila».

Domicilio: Ronda, latraba, sin número.

Localidad: Ciudad Real.

Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.

Enseñanzas Medias que imparte: BUP y COU.

Denominación: Instituto de Bachillerato.

Domicilio: Almirante Carrero Blanco, número 5.

Localidad: San Clemente (Cuenca).

Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.

Enseñanzas Medias que imparte: BUP y COU.

Denominación: «Emperatriz María de Austria».

Domicilio: Antonio Leyva, número 84.

Localidad: Madrid.

Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.

Enseñanzas Medias que imparte: BUP y COU.

Denominación: «Marillac».

Domicilio: García Paredes, número 30.

Localidad: Madrid.

Titularidad: Hijas de la Caridad.

Clasificación: Homologado.
Enseñanzas Medias que imparte: BUP y COU.

Denominación: «San Isidro».
Domicilio: Calle Toledo, número 39.
Localidad: Madrid.
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.
Enseñanzas Medias que imparte: BUP y COU.

Denominación: Instituto de Bachillerato.
Domicilio: Mayor, 101.
Localidad: Guardo (Palencia).
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.
Enseñanzas Medias que imparte: BUP y COU.

Denominación: «Ramos del Manzano».
Domicilio: Calle Prado, sin número.
Localidad: Vitigudino (Salamanca).
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.
Enseñanzas Medias que imparte: BUP y COU.

Denominación: «Claudio Moyano».
Domicilio: Avenida de Italia, número 4.
Localidad: Zamora.
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.
Enseñanzas Medias que imparte: BUP y COU.

Denominación: Instituto de Bachillerato mixto número 10, barrio Arrabal.

Domicilio: Avenida Alcalde Caballero, sin número.
Localidad: Zaragoza.
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.
Enseñanzas Medias que imparte: BUP y COU.

Centros de Formación Profesional

Denominación: «Juan Antonio Suances».
Domicilio: Calle Marqués, sin número.
Localidad: Avilés (Asturias).
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.
Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: Sección de Formación Profesional del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Albacete.
Domicilio: Paseo San Francisco, sin número.
Localidad: Alcaraz (Albacete).
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.
Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: «Tierra de Alvargonzález».
Domicilio: Carretera Neila, 57.
Localidad: Quintanar de la Sierra (Burgos).
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.
Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: «María Madre».
Domicilio: Avenida Reyes Católicos, sin número.
Localidad: Burgos.
Titularidad: Arzobispado.
Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: «Zurbarán».
Domicilio: Carretera Rosalejo, sin número.
Localidad: Navalcarnero de la Meta (Cáceres).
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.
Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: Instituto de Formación Profesional de Madrid-Tetuán de las Victorias.
Domicilio: Calle Limoneros, 29.
Localidad: Madrid.
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.
Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: Instituto de Formación Profesional.
Domicilio: Calle Pintor Velázquez, sin número.
Localidad: Móstoles (Madrid).
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.
Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: Escuela Comarcal de Formación Profesional.
Domicilio: Carretera Cádalso de los Vidrios, sin número.
Localidad: Navalcarnero (Madrid).
Titularidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, parroquia y Ayuntamiento de Navalcarnero.
Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: «San José Obreros».
Domicilio: Plaza de San Juan, número 1.
Localidad: Tudela (Navarra).
Titularidad: Patronato de Formación Profesional de la Diputación Foral de Navarra.
Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: «Virgen de la Calle».
Domicilio: Casado del Alisal, 30.
Localidad: Palencia.
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.
Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: Instituto Politécnico de Formación Profesional.

Domicilio: Ciudad Escolar, sin número.
Localidad: Teruel.
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.
Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Avenida de Gijón, 17.
Localidad: Valladolid.
Titularidad: Compañía de Jesús.
Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: Instituto Politécnico de Formación Profesional «Virgen del Pilar».

Domicilio: Paseo Reyes de Aragón, 20.
Localidad: Zaragoza.
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.
Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Centro de Enseñanzas Integradas

Denominación: Centro de Enseñanzas Integradas.
Domicilio: Avenida de Madrid, 225.
Localidad: Logroño (La Rioja).
Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.
Enseñanzas Medias que imparte: Bachillerato y Formación Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27223

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 648/1978, promovido por «Société des Produits Nestlé, S. A.», contra acuerdo del Registro de 16 de junio de 1977. Expediente de nombre comercial número 74.953.

En el recurso contencioso-administrativo número 648/1978, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Société des Produits Nestlé, S. A.», contra resolución de este Registro de 16 de junio de 1977, se ha dictado con fecha 4 de junio de 1982 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la inscripción del nombre comercial «Baby Form, S. A.», y la desestimación del recurso de reposición interpuesto, por no ser las mismas conforme con el ordenamiento jurídico, por lo que anulamos tales resoluciones; todo ello sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

27224

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 709/1979, promovido por «Sánchez Romero Carvajal, Jabugo, S. A.», contra dos acuerdos del Registro de 11 de mayo de 1977. Expedientes de marca números 787.575 y 787.578.

En el recurso contencioso-administrativo número 709/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sánchez Romero Carvajal, Jabugo, S. A.», contra dos acuerdos del Registro de 11 de mayo de 1977 y dos de 15 de febrero de 1979, se ha dictado con fecha 22 de marzo de 1983 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue: